

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 26 de septiembre de 2023.-
DECRETO ALC. N°6.932.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la Republica; Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.925 sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas, Artículos 3°, que establece lo siguiente "Todos los establecimientos de expendio de bebidas alcohólicas quedarán clasificados dentro de las siguientes categorías y tendrán las características que se señalan", **letra h)** que estipula "MINIMERCADOS de comestibles y abarrotes en los LEY 20033 cuales podrá funcionar un área destinada al expendio de Art. 9º N° 1 a) bebidas alcohólicas envasadas, para ser consumidas fuera D.O. 01.07.2005 del local de venta, sus dependencias y estacionamientos", y Artículo 33 que estipula "Las patentes de los establecimientos de expendio de bebidas alcohólicas, serán clasificadas y otorgadas en la forma que determina la Ley N° 19.925.-, sin perjuicio de quedar afectos a la contribución del artículo 24.- de la presente ley."; Decreto Alcaldicio N° **75/2005** de 04 de Febrero de 2005, que aprueba la **Ordenanza N° 05 de Alcoholes**, para la Comuna de Alto Hospicio; **Acuerdo N° 222**, tomado en la 25ª Sesión Ordinaria de Concejo Municipal, de fecha 01 de septiembre de 2023, con el voto favorable unánime de todos los miembros del Concejo Municipal, se aprobó otorgar y asentar la Patente de Alcohol tipo: Depósito de Bebidas Alcohólicas, del contribuyente don Edwin Calizaya Jimenez; Memorando N° 717, de fecha 25 de septiembre de 2023, que solicita decretar asentamiento y otorgamiento de patente de alcohol, al contribuyente que se indica.

DECRETO:

1.- **ANÓTESE** el otorgamiento de Patente de Alcohol, a la persona que se indica, por cumplir con todas las exigencias legales y reglamentarias, y cóbresele los derechos correspondientes:

Nombre	:	Edwin Calizaya Jimenez
RUT Contribuyente	:	
Giro	:	Minimercado con Venta de Alcohol
Clase	:	H
Rol	:	400.385
Asentamiento	:	Tiliviche 3502

2.- El contribuyente está sometido a cumplir, con todos los requisitos de la Ley N° 19.925 sobre expendio y Consumos de Bebidas Alcohólicas; y la Ordenanza Municipal N° 05 y sus modificaciones.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Don **Patricio Elías Ferreira Rivera**, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don **José Jesús Valenzuela Díaz**, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.
Doy fe.-


JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL